



DECRETO N° 2057

CHIGUAYANTE 31 OCT 2017

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a SERVICIOS GASTRONOMICOS ORTIZ LTDA., R.U.T. 76.780.536-5, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 1666 LOCAL D, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA Y ELABORACION DE ALIMENTOS Y DELIVERY.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

